

AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Acta de Directorio Nº 61

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 02 días del mes de septiembre de 2015, siendo las 17 hs, se reúne el Directorio de esta Autoridad Federal, en la calle Suipacha Nº 765, los Sres. Dr. Claudio Alberto SCHIFER (DNI Nº 11.317.425), Dr. Marcelo STUBRIN (DNI Nº 8.399.903), Sr. Ignacio SAAVEDRA (DNI Nº 23.614.202), Lic. Néstor AVALLE (DNI 20.868.110), Dr. Eduardo RINESI (DNI Nº 16.745.724), Sr. Gerardo MILMAN (DNI Nº 17.804.509) y el Sr. Martín SABBATELLA (DNI Nº 21.486.727).

Toma la palabra el Sr. Presidente y expone ante los miembros del Directorio la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a morigerar los impactos negativos causados a los titulares de servicios de comunicación audiovisual afectados por los hechos acaecidos en el mes de agosto del corriente, vinculados con las precipitaciones pluviales, que tuvieron como consecuencia las inundaciones acontecidas en la provincia de Buenos Aires en las zonas afectadas que se detallan en el Anexo del Decreto Nº 1756/15, puesto a disposición el acto administrativo propuesto, y analizado el mismo, se somete a consideración de los Sres. Directores:

EXP. Nº 2002 /AFSCA/15 – PROMOCIÓN FEDERAL – ART. 98 INC. C) LEY 26.522.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

Se procede a dar tratamiento a los temas consignados en el orden del día:

I - RESOLUCIONES DE ALCANCE GENERAL

EXP. Nº 864/AFSCA/15 – LOS LICENCIATARIOS OPERADORES, A LOS QUE SE LE HUBIERAN ASIGNADO PARÁMETROS TÉCNICOS Y/O SE LES ASIGNE EN EL FUTURO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5º DEL ANEXO I DEL DECRETO Nº 2456/14, PODRÁN EMITIR DE MANERA EXPERIMENTAL, A TRAVÉS DEL MULTIPLEX DIGITAL QUE OPERAN, EL MISMO CONTENIDO DE SU SERVICIO DE TELEVISIÓN ABIERTA, MEDIANTE EL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL A DISPOSITIVOS MÓVILES (ONE SEG)

A CONSIDERACION: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR MILMAN Y VOTO AFIRMATIVO CON RESERVA DIRECTOR STUBRIN

Voto Director Stubrin: manifiesta que el ONE SEG por su naturaleza debiera tener una programación adaptada a la portabilidad

EXP. Nº 306/AFSCA/15 – CONVOCASE A CONCURSO ABIERTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL A PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO LEGALMENTE CONSTITUIDAS, CONFORMADAS POR ENTIDADES QUE PRESTEN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL O INSCRIPTAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SEÑALES Y PRODUCTORAS (TALES COMO REDES, FUNDACIONES, CONFEDERACIONES ENTRE OTRAS), PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE HASTA PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000.-) PARA REDES NACIONALES CON NO MENOS DE VEINTE (20) EMISORAS Y/O PRODUCTORAS ASOCIADAS, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES/ FOMECA/ LINEA 10/ 2015/ REDES/ FORMATO REDES NACIONALES.

CONVOCASE A CONCURSO ABIERTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL A PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL O INSCRIPTAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SEÑALES Y PRODUCTORAS Y COMUNIDADES DE PUEBLOS ORIGINARIOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL O INSCRIPTAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SEÑALES Y PRODUCTORAS QUE CONFORMEN REDES CON O SIN PERSONERÍA JURÍDICA COMO TAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE HASTA PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-) PARA REDES REGIONALES CON NO MENOS DE DIEZ (10) EMISORAS Y/O PRODUCTORAS ASOCIADAS, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES/ FOMECA/ LINEA 10/ 2015/ REDES/ FORMATO REDES REGIONALES.

CONVOCASE A CONCURSO ABIERTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL A PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL O INSCRIPTAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SEÑALES Y PRODUCTORAS Y COMUNIDADES DE PUEBLOS ORIGINARIOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL O INSCRIPTAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SEÑALES Y PRODUCTORAS QUE CONFORMEN REDES CON O SIN PERSONERÍA JURÍDICA COMO TAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE HASTA PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000.-) PARA REDES LOCALES CON NO MENOS DE TRES (3) EMISORAS Y/O PRODUCTORAS ASOCIADAS, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES/ FOMECA/ LINEA 10/ 2015/ REDES/ FORMATO REDES LOCALES.

APRUEBASE EL REGLAMENTO PARA EL LLAMADO A DICHOS CONCURSOS.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 341/AFSCA/15 – DÉJASE SIN EFECTO LA FECHA FIJADA POR EL ART. 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 23/AFSCA/15 Y EN SU LUGAR FÍJASE EL 16 DE MARZO DE 2016, A LAS 11 HS EN EL AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA PARA LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO, SITO EN SARMIENTO 2037 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA A LA QUE SE REFIERE EL ART. N1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 23/AFSCA/15.

A CONSIDERACIÓN: CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN Y VOTO NEGATIVO DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 845/AFSCA/15 – ACTUALIZACIÓN CATEGORIZACIÓN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS – ART. 21, INCISO b) DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 26.522 APROBADA POR DECRETO 1225/10

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1871/AFSCA/15 - LOS TITULARES DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA ABIERTA, LOS TITULARES DE LICENCIAS DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN, POR SU CANAL DE GENERACIÓN PROPIA, Y LOS TITULARES DE SEÑALES NO EXCEPTUADAS POR EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY Nº 26.522, DEBERÁN CONSIGNAR EN FORMA CONJUNTA CON LA INFORMACIÓN A QUE SE HALLAN OBLIGADOS POR APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN Nº 465-AFSCA/10 -MODIFICADA POR RESOLUCIÓN Nº 1348-AFSCA/12 Y RESOLUCIÓN Nº 1322-AFSCA/14-, LAS EMISIONES HABLADAS ORIGINALMENTE EN IDIOMA EXTRANJERO, QUE

HAN SIDO OBJETO DE DOBLAJE EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY Nº 23.316 Y EL DECRETO Nº 933/13.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTOS NEGATIVOS DIRECTORES MILMAN Y STUBRIN

Voto Director Milman: El proyecto crea una figura contravencional innominada que no esta contemplada en le marco legal, que solo prevé las "faltas graves" y "leves", definidas estás últimas, conforme el artículo 104 del Decreto Nº 1225/10, como "las infracciones a las disposiciones de la Ley Nº 26.522 no calificadas en la misma como falta grave".

EXP. Nº 1967/AFSCA/15 – PROCÉDASE A LA APERTURA DEL REGISTRO DE ENTIDADES CREADO POR EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 0783/COMFER/09 PARA LA NUEVA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO FEDERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR MILMAN

Voto Negativo Director Milman: Que el articulo 16 inciso 6 de la Ley Nº 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual en cuanto a la integración del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual expresamente dispone: "Tres (3) representantes de las entidades sindicales de los trabajadores de los medios de comunicaciones".

Que la resolución traída a consideración en su Anexo I, y en relación a este tipo de integrantes establece: "Entidades sindicales de los trabajadores de los medios de comunicación a través de sus federaciones y/o confederaciones nacionales".

Que hemos de tener presente que cuando una ley dispone requisitos y estos son meramente enumerativos lo establece expresamente, cosa que el artículo 16 citado no hace.

Que el agregado en cuanto a que la representación de las entidades sindicales sea a través de sus federaciones y/o confederaciones, es una interpretación que importa la modificación de una ley por una norma de jerarquía inferior, lo que es constitucionalmente inadmisibile.

II – RESOLUCIONES DE ALCANCE PARTICULAR

CONVENIOS

EXP. Nº 1409/AFSCA/15 – APRUÉBASE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE INTERPRETES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1256/AFSCA/15 – APRUÉBASE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, EL SINDICATO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA ARGENTINA, ANIMACIÓN, PUBLICIDAD Y MEDIOS AUDIOVISUALES Y LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

DESESTIMIENTOS, RECHAZOS, CANCELACIONES, EXTINCIONES, SUSTITUCIONES Y ACLARATORIAS

EXP. Nº 1311.00.0/99 – RECHÁZASE LA SOLICITUD PRESENTADA POR ONDA CERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (EN FORMACIÓN), TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. F – RAWSON – CHUBUT.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1375.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD PRESENTADA POR COOPERATIVA DE TRABAJO PRENSA INDEPENDIENTE LIMITADA, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E – CONCORDIA – ENTRE RIOS.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 1029.00.0/07 – TENGASE POR DESISTIDA LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA LICENCIA PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – CATEG F – SR. JOSÉ HEGAR GIL – INTENDENTE ALVEAR – LA PAMPA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN

ADJUDICACIONES

EXP. Nº 114/AFSCA/11 - ADJUDICACIÓN – CIRCUITO CERRADO COMUNITARIO DE TELEVISIÓN Y UNA ANTENA COMUNITARIA DE TELEVISIÓN – ARAUCO – LA RIOJA – EL INDEPENDIENTE COOPERATIVA PERIODÍSTICA Y GRÁFICA DE TRABAJO, CONSUMO Y VIVIENDA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 573/AFSCA/11 - ADJUDICACIÓN – SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO EN LA LOCALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ DE LA PROVINCIA DE SANTA FE – COOPERATIVA TELEFÓNICA, OBRAS Y SERVICIOS DE CAPITAN BERMUDEZ, FRAY LUIS BELTRAN Y SU ZONA, LIMITADA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1474/AFSCA/10 - ADJUDICACIÓN – SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO EN LA LOCALIDAD DE CARLOS TEJEDOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – COOPERATIVA LIMITADA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO DE CARLOS TEJEDOR.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3441/AFSCA/13 - ADJUDICACIÓN - SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO EN LA LOCALIDAD DE CARRILOBO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - COOPERATIVA DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y AGUAS CORRIENTES CARRILOBO LIMITADA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1870/AFSCA/12 - ADJUDICACIÓN - SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO EN LA LOCALIDAD DE EL BOLSON DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO - COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y VIVIENDAS EL BOLSON LIMITADA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1542/AFSCA/11 - ADJUDICACIÓN - SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO EN LA LOCALIDAD DE ARROYITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ARROYITO LIMITADA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

HABILITACIONES

EXP. Nº 1751/AFSCA/12 - ASIGNASE AL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA CUYA AUTORIZACIÓN FUERA CONCEDIDA POR RESOLUCIÓN Nº 658/AFSCA/13 A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD RIO GRANDE PARA OPERAR EN EL CANAL 228, FRECUENCIA 93.5 MHz - CATEG F - SEÑAL DISTINTIVA LRF 880 - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO HABILÍTANSE LAS INSTALACIONES.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1374/AFSCA/11 - HABILITACIÓN - CIRCUITO CERRADO COMUNITARIO DE TELEVISIÓN Y ANTENA COMUNITARIA DE TELEVISIÓN ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN Nº 1680/AFSCA/12 - COOPERATIVA DE VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y OTROS SERVICIOS SOCIALES DE SANTIAGO TEMPLE LIMITADA - SANTIAGO TEMPLE - CÓRDOBA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1162/AFSCA/12 - HABILITACIÓN - SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE AMPLITUD IDENTIFICADO COMO LRA 12 AM RADIO NACIONAL - FREC. 780KHz - CATEG "III" - RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO - SANTO TOME - CORRIENTES.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1077/AFSCA/10 - HABILITACIÓN - CIRCUITO CERRADO COMUNITARIO DE TELEVISIÓN Y ANTENA COMUNITARIA DE TELEVISIÓN ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN Nº 1325/AFSCA/11 - VILLA MARIA CABLE NET SOCIEDAD ANÓNIMA (EN FORMACIÓN)

– VILLA MARÍA - CÓRDOBA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 369/AFSCA/11 - HABILITACIÓN - CIRCUITO CERRADO COMUNITARIO DE TELEVISIÓN Y ANTENA COMUNITARIA DE TELEVISIÓN ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN Nº 2417/AFSCA/12 – COOPERATIVA ELÉCTRICA LIMITADA DE SALDUNGARAY – SALDUNGARAY - BUENOS AIRES.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 205.00.0/99 – HABILITACION – CATEG D – GENERAL VILLEGAS – BUENOS AIRES – EDITORIAL DIARIO ACTUALIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 2247.00.0/99 – HABILITACION – CATEG E – GENERAL ROJO – BUENOS AIRES – DORA ESTER GIORGI

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 615.00.0/99 – HABILITACION – CATEG V – CANAL 1450 – FREC 1450 KHz – QUILMES - BUENOS AIRES – EL SOL SOCIEDAD ANÓNIMA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 24.00.0/07 – ASIGNASE AL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA CUYA LICENCIA FUERA ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN Nº 1376/AFSCA/11 AL SR. GUSTAVO ENRIQUE YOCCA PARA OPERAR EN EL CANAL 271, FRECUENCIA 102.1 MHz – CATEG D - SEÑAL DISTINTIVA LRQ 405 – SANTIAGO DEL ESTERO – SANTIAGO DEL ESTERO
HABILÍTANSE LAS INSTALACIONES.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

TRANSFERENCIAS Y ADECUACIONES

EXP. Nº 783/AFSCA/10 – AUTORIZÁSE LA TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE UN SISTEMA MIXTO DE TELEVISIÓN ADJUDICADA A LA FIRMA SAN BASILIO CABLE VISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA POR RESOLUCIÓN Nº 337/COMFER/93 Y HABILITADA POR SU SIMILAR Nº 867/COMFER/94 EN LA LOCALIDAD DE SAN BASILIO, PROVINCIA DE CÓRDOBA A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN BASILIO LIMITADA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

AUTORIZACIONES

EXP. Nº 3430/AFSCA/14 – AUTORIZACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE CHACO A LA INTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Nº 40 J.C. “CARLOS IBARGUREN” – LOCALIDAD DE GANCEDO – CHACO

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1221/AFSCA/15 – AUTORIZÁSE LA VINCULACIÓN DE EMISORAS DE LA RED RADIO MARIA SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN CIVIL RADIO MARIA ARGENTINA – ASOCIACIÓN PRIVADA DE FIELES CONFORMADA POR ESTACIONES AUTORIZADAS A LA IGLESIA CATÓLICA, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTS. 62 Y 63 DE LA LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1677/COMFER/94 – AUTORIZÁSE LA LOCALIDAD DE EMPLAZAMIENTO DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO Nº 74/01 A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – UNIDAD ACADÉMICA CONFLUENCIA DE PLAZA HUINCUL, CANAL 221, FREC. 92.1 MHz, CATEG F – PLAZA HUINCUL – NEUQUEN

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1719/AFSCA/15 – AUTORIZACIÓN – MUNICIPALIDAD DE CHOELE CHOEL A LA INTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – CANAL 200 – FREC. 87.9MHz – CHOELE CHOEL – AVELLANEDA – RIO NEGRO

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 641/COMFER/06 – AUTORIZÁSE PROVISORIAMENTE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE PLANTA TRANSMISORA Y DE ESTUDIOS A LA CALLE CÓRDOBA Nº 955 Y Nº 844, AMBOS DE LA CIUDAD DE ROSARIO PROVINCIA DE SANTA FE, DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA DENOMINADA “FM PREMIUM” (EX FM KATARSIS), QUE OPERA EN LA FREC. 96.5 MHz, CONTANDO CON PERMISO PRECARIO Y PROVISORIO, BAJO LA TITULARIDAD DEL SR. MARCELO DIEGO GÓNZALEZ, HASTA TANTO SE NORMALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS DE FM

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD**ILEGALIDADES:**

EXP. Nº 0077/AFSCA/12 – DECLÁRASE ILEGAL A LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA DENOMINADA “RADIO MANANTIAL” – FREC. 104.9 Mhz - ART. 116 LEY 25.622 – OLIVOS – BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD**ISER**

EXP. Nº 1306/AFSCA/15 – HABILITACIONES EN LA CATEGORIA LOCUTOR LOCAL – PROVINCIA DE CORRIENTES – INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1220/AFSCA/15 – HABILITACIONES EN LA CATEGORIA LOCUTOR LOCAL –

(Handwritten signatures and initials)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES – INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1305/AFSCA/15 – HABILITACIONES EN LA CATEGORIA LOCUTOR NACIONAL, OPERADOR TÉCNICO NACIONAL DE ESTUDIO DE RADIO Y OPERADOR LOCAL DE ESTUDIOS DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL - RADIO – PROVINCIA DE NEUQUEN – INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1155/AFSCA/15 – HABILITACIONES EN LA CATEGORIA LOCUTOR NACIONAL, LOCUTOR LOCAL, OPERADOR TÉCNICO NACIONAL DE ESTUDIO DE RADIO Y OPERADOR TÉCNICO NACIONAL DE ESTUDIOS DE TELEVISIÓN – PROVINCIA DE SANTA FE – INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1404/AFSCA/15 – HABILITACIONES EN LA CATEGORIA LOCUTOR NACIONAL, LOCUTOR LOCAL, Y PRODUCTOR Y DIRECTOR PARA RADIO Y TELEVISIÓN – PROVINCIA DE CATAMARCA – INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1513/AFSCA/15 – HABILITACIONES EN LA CATEGORIA LOCUTOR NACIONAL – INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1490/AFSCA/15 – REFORMA CURRICULAR – INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA
A CONSIDERACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

SUMARIOS E INFRACCIONES

EXP. Nº 2826/AFSCA/14 – RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO – “LS82 TV CANAL 7” – S/INF. ART. 76 DEL ANEXO I DECRETO 1225/10
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0230/AFSCA/15 – ESPN SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – “ESPN +” S/ INF. ART. 9º DE LA LEY 26.522
A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0269/AFSCA/15 – RADIO EMISORA CULTURAL SOCIEDAD ANÓNIMA – “LS5

RADIO RIVADAVIA" S/ INF. ART. 72 LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0368/AFSCA/15 – TELEDIFUSORA SOCIEDAD ANÓNIMA – CANAL 4 – ROSARIO – SANTA FE S/ INF. ART. 72 DE LA LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0392/AFSCA/15 – MTV NETWORKS ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ INF. ART. 68 ANEXO I DEL DECRETO 1225/10

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0007/AFSCA/15 – MTV NETWORKS ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – "MTV" S/ INF. ART. 68 ANEXO I DEL DECRETO 1225/10

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0369/AFSCA/15 – CAROLINA CABLE COLOR SOCIEDAD ANÓNIMA – SAN LUIS S/ INF. ART. 72 LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0032/AFSCA/15 – CUYO TELEVISIÓN SOCIEDAD NÓNIMA – LV83 TV CANAL 9 – MENDOZA S/ INF. ART. 68 DEL ANEXO I DEL DECRETO 1225/10

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0446/AFSCA/15 – FOX LATIN AMERICAN CHANNEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – "THE FILM ZONE" S/ INF. ART. 68 DEL ANEXO I DEL DECRETO 1225/10

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0123/AFSCA/15 – IMAGEN SATELITAL SOCIEDAD ANÓNIMA – "CARTOON NETWORK" S/ INF. ART. 85 LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0063/AFSCA/15 – ARZOBISPADO DE CORRIENTES – "FM SAN CAYETANO" – 102.5 MHz – CORRIENTES S/ INF. ART. 85 LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0029/AFSCA/15 – GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – "LV90 TV CANAL 13" – SAN LUIS S/ INF. ART. 71 LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0113/AFSCA/15 – VICTOR HUGO BRIZUELA – LRJ747 RADIO SUCEOS – CORDOBA S/ INF. ART. 85 DE LA LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0736/AFSCA/15 – EDUARDO LUIS LAGOS – “FM MERIDIANO 107.1 MHz” – ROSARIO – SANTA FE S/ INF. ART. 2º LEY 25636

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0737/AFSCA/15 - EDUARDO LUIS LAGOS – “FM MERIDIANO 107.1 MHz” – ROSARIO – SANTA FE S/ INF. ART. 2º LEY 25636

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 2827/AFSCA/14 – RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO – “LS82 TV CANAL 7” – S/INF. ART. 72 DE LA LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0270/AFSCA/15 – RADIO EMISORA CULTURAL SOCIEDAD ANÓNIMA – “LS5 RADIO RIVADAVIA” S/ INF. ART. 9º LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0649/AFSCA/15 – AMERICA TV SOCIEDAD ANÓNIMA – “A 24” S/ INF. ART. 81 DEL ANEXO I DECRETO 1225/10

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0037/AFSCA/15 – DICOR DIFUSIÓN CORDOBA SOCIEDAD ANÓNIMA – “LV85 TV CANAL 8” S/INF. ART. 71 LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0703/AFSCA/15 – ESTRELLA SATELITAL SOCIEDAD ANÓNIMA - “CRONICA TV” S/ INF. ART. 81 LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0162/AFSCA/15 – GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – “CIUDAD ABIERTA” S/ INF. ART. 68 DEL ANEXO I DEL DECRETO 1225/10

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0145/AFSCA/15 – MERRIMENT SOCIEDAD ANÓNIMA – “LRJ827 RADIO ACTIVA” – SAN LUIS S/ INF. ART. 72 LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA CON VOTO NEGATIVO DIRECTOR STUBRIN

EXP. Nº 0283/AFSCA/15 – TELECOR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL – “LV81 TV CANAL 12” – CÓRDOBA S/ INF. ART. 68 DEL ANEXO I DEL DECRETO 1225/10

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTOS NEGATIVOS DIRECTORES MILMAN Y STUBRIN

EXP. Nº 0667/AFSCA/15 – ESTRELLA SATELITAL SOCIEDAD ANÓNIMA - “CRONICA TV” S/ INF. ART. 81 LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTOS NEGATIVOS DIRECTORES MILMAN Y STUBRIN

EXP. Nº 0087/AFSCA/15 – PABLO ENRIQUE WARREL – LRF731 FM VENTUS - TRELEW – CHUBUT S/ INF. ART. 76 DEL ANEXO I DEL DECRETO 1225/10

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTOS NEGATIVOS DIRECTORES MILMAN Y STUBRIN

EXP. Nº 0833/AFSCA/15 – SIRO RUBEN MOLINA – “LRK795 FM NOSTALGIA” – SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA – CATAMARCA S/ INF. ART. 76 DEL ANEXO I DEL DECRETO 1225/10

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTOS NEGATIVOS DIRECTORES MILMAN Y STUBRIN

EXP. 2981/AFSCA/14 – FM DEL BARRIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – “FM PALERMO” S/ INF. ART. 76 DEL ANEXO I DEL DECRETO 1225/10

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTOS NEGATIVOS DIRECTORES MILMAN Y STUBRIN

EXP. Nº 0096/AFSCA/15 – AMERICA TV SOCIEDAD ANÓNIMA – “LS86 TV CANAL 2” S/ INF. ART. 70 LEY 26.522 (\$ 61.048.-)

EXP. Nº 0157/AFSCA/15 – SUPERCANAL SOCIEDAD ANÓNIMA – MENDOZA S/ INF. ART. 72 LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTOS NEGATIVOS DIRECTORES MILMAN Y STUBRIN

EXP. Nº 0687/AFSCA/15 – AMERICA TV SOCIEDAD ANÓNIMA – “LS86 TV CANAL 2” S/ INF. ART. 71 LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTOS NEGATIVOS DIRECTORES MILMAN Y STUBRIN

EXP. Nº 0688/AFSCA/15 – TELEARTE SOCIEDAD ANÓNIMA – LS83 TV CANAL 9 – S/INF. ART. 71 LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTOS NEGATIVOS DIRECTORES

MILMAN Y STUBRIN

EXP. Nº 3284/AFSCA/14 – RADIO MITRE SOCIEDAD ANÓNIMA – “LR6 RADIO MITRE” S/
INF. ART. 70 Y 71 LEY 26.522

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTOS NEGATIVOS DIRECTORES
MILMAN Y STUBRIN**

EXP. Nº 0723/AFSCA/15 – AMERICA TV SOCIEDAD ANÓNIMA – “LS86 TV CANAL 2” S/
INF. ART. 70 LEY 26.522

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTOS NEGATIVOS DIRECTORES
MILMAN Y STUBRIN**

EXP. Nº 3303/AFSCA/14 – TELEPIU SOCIEDAD ANÓNIMA – “C5N” S/ INF. ART. 71 DE LA
LEY 26.522

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTOS NEGATIVOS DIRECTORES
MILMAN Y STUBRIN**

EXP. Nº 2316/COMFER/09 – RADIODIFUSORA BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA –
“LR4 RADIO SPLENDID” S/ INF. ART. 85 LEY 26.522

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTOS NEGATIVOS DIRECTORES
MILMAN Y STUBRIN**

EXP. Nº 3283/AFSCA/14 – ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA –
“LS85 TV CANAL 13” S/ INF. ARTS. 70 Y 71 LEY 26.522 (\$ 763.401.-)

EXP. Nº 0689/AFSCA/15 – ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA –
“LS85 TV CANAL 13” S/ INF. ARTS. 70 Y 71 LEY 26.522

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTOS NEGATIVOS DIRECTORES
MILMAN Y STUBRIN**

EXP. Nº 0693/AFSCA/15 – AMERICA TV SOCIEDAD ANÓNIMA – “LS86 TV CANAL 2” S/
INF. ART. 70 LEY 26.522

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTOS NEGATIVOS DIRECTORES
MILMAN Y STUBRIN**

EXP. Nº 0543/AFSCA/15 – MEGAVISIÓN SANTIAGO SOCIEDAD ANÓNIMA – SANTIAGO
DEL ESTERO S/ INF. ART. 72 LEY 26.522

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTOS NEGATIVOS DIRECTORES
MILMAN Y STUBRIN**

EXP. Nº 542/AFSCA/15 – ANTONIO MODESTO COLOMBO – SARMIENTO – CHUBUT S/
INF. ART. 72 LEY 26.522

**A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTOS NEGATIVOS DIRECTORES
MILMAN Y STUBRIN**

EXP. Nº 3152/AFSCA/14 – TELEDIFUSORA SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA – ROSARIO –
SANTA FE S/ INF. ART. 72 LEY 26.522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTOS NEGATIVOS DIRECTORES MILMAN Y STUBRIN

CONCURSOS:

EXPS. Nº 229.00.0/14 Y 229.01.0/14 - APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 904-AFSCA/14, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – CONCARAN – SAN LUIS.

DECLÁRASE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. Nº 478.00.0/14 Y 478.01.0/14 - APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 1326-AFSCA/14, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – RUIZ DE MONTOYA – MISIONES.

DECLÁRASE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. Nº 142.00.0/14; 142.01.0/14; 142.02.0/14; 142.03.0/14 Y 142.04.0/14 - APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 323-AFSCA/14, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR CUATRO (4) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE CUATRO SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – VILLA DEL ROSARIO – CÓRDOBA.

DECLÁRASE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. Nº 201.00.0/14; 201.01.0/14 Y 201.02.0/14 - APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 904-AFSCA/14, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR DOS (2) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE DOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – ALLEN – RIO NEGRO.

DECLÁRASE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. Nº 349.00.0/14 Y 349.01.0/14 - APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 904-AFSCA/14, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – MIRAFLORES – CHACO.

DECLÁRASE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. Nº 491.00.0/14 Y 491.01.0/14 - APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 1326-AFSCA/14, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR DOS (2) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE DOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – CAMPO VIERA – MISIONES.

DECLÁRASE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. Nº 236.00.0/14 Y 236.01.0/14 - APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 904-AFSCA/14, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – VILLA DE LA QUEBRADA – SAN LUIS.

DECLÁRASE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. Nº 245.00.0/14 Y 245.01.0/14 - APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 904-AFSCA/14, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR DOS (2) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE DOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – VILLA SANTA ROSA – SAN JUAN.

DECLÁRASE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. Nº 212.00.0/14 Y 212.01.0/14 - APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 904-AFSCA/14, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – RIO COLORADO – RIO NEGRO.

DECLÁRASE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. Nº 195.00.0/14 Y 195.01.0/14 - APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 904-AFSCA/14, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – GUATRACHE – LA PAMPA.

ADJUDÍCASE A LA ASOCIACIÓN CIVIL HUELLAS – FREQ. 92.3 MHz – CANAL 222 – CATEG E – GUATRACHE – LA PAMPA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXPS. Nº 93.00.0/14; 93.01.0/14; 93.02.0/14; 93.03.0/14 Y 93.04.0/14 - APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 323-AFSCA/14, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – INGENIERO GUILLERMO NICASIO JUAREZ – FORMOSA.

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom right]

ADJUDÍCASE AL SR. OMAR DARIO NAVARRETE – FREC. 99.3 MHz – CANAL 257 – CATEG E – INGENIERO GUILLERMO NICASIO JUAREZ – FORMOSA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCION DIRECTOR MILMAN

EXPS Nº 9006.00.0/15 Y 9006.01.0/15 - DÉJASE SIN EFECTO EL LLAMADO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 6 (SEIS) EFECTUADO POR RESOLUCIÓN Nº 39-AFSCA/15, PRORROGADA Y MODIFICADA POR SUS SIMILARES NROS. 225 Y 226-AFSCA/15, RESPECTIVAMENTE.

LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN A PERSONAS DE EXISTENCIA IDEAL SIN FINES DE LUCRO DE UNA (1) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE TELEVISIÓN ABIERTA DIGITAL EN LA NORMA ISDB-T, EN CON CATEGORÍA B, EN EL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES -AMBA. LA FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA, FRECUENCIA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA OBJETO DE CONCURSO PÚBLICO, COMO ASÍ TAMBIÉN EL VALOR PARA LA ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, SE DETALLAN EN LA PLANILLA QUE COMO ANEXO A INTEGRA LA PRESENTE.

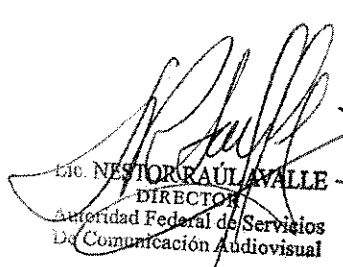
A CONSIDERACION: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR STUBRIN Y VOTO NEGATIVO DIRECTOR MILMAN

Siendo las 19 hs y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la reunión de Directorio. Firman de conformidad los Sres. Directores


EDUARDO RINESI
DIRECTOR
AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

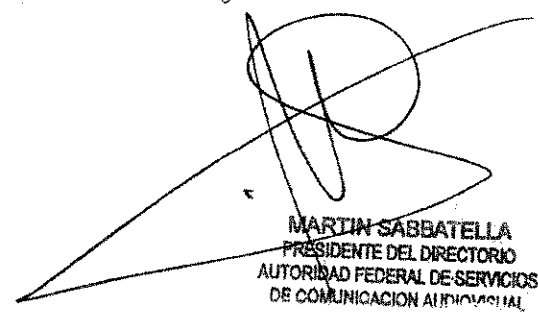

IGNACIO SAAVEDRA
DIRECTOR
AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL


Dr. CLAUDIO SCHIFER
DIRECTOR
Autoridad Federal de Servicios
de Comunicación Audiovisual


Lic. NESTOR RAÚL VALLE
DIRECTOR
Autoridad Federal de Servicios
De Comunicación Audiovisual


Gerardo Fabián Milman
DIRECTOR
AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL


Marcelo J.A. Stubrin
Director
A.F.S.C.A.


MARTIN SABBATELLA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS
DE COMUNICACION AUDIOVISUAL